

COLEGIO SEMINARIO DE SAN CARLOS Y SAN MARCELO

COLEGIO HISTÓRICO DEL PERÚ



PLAN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005 - 2023-D-CSSCYSM

Trujillo, enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Equipo de Convivencia Escolar, para el año escolar 2023, del Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo, del distrito Trujillo, UGEL 03 TNO:

CARGO	RESPONSABLE
Directora	Hna. María Luisa Cubias Rivas
Coordinador de TOE	Prof. Teodoro Anhuamán Azabache
Responsable de Convivencia	Prof. Anakey Cribilleros Villanueva
Representante Auxiliar de educación	Prof. Sulita Alcántara Valderrama
Psicóloga	Lic. Diana Flores Plasencia
Representante de PP.FF.	Sr. Pedro Linares Villanueva
Representante del Municipio Escolar	Jhosep Alberth Reyna Gonzales

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 03 TNO, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Hna. MARÍA LUISA CUBÍAS RIVAS
DIRECTORA



PLAN DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PARTE INFORMATIVA:

1.1 DRE	: Dirección Regional de Educación de La Libertad
1.2 UGEL	: 03 TNO
1.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: Seminario de San Carlos y San Marcelo
1.4 Dirección de la I.E.	: Calle Gamarra 251
1.5 CODIGO MODULAR	: Nivel Primaria: 1174481 Nivel Secundaria: 1173020
1.6 DIRECTORA	: Hna. María Luisa Cubias Rivas
1.7 AÑO ESCOLAR	: 2023
1.8 VIGENCIA	: Del 30 enero al 31 diciembre 2023.

2. JUSTIFICACIÓN:

- La Convivencia Escolar Democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo en primer orden, a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.
- Nuestros estudiantes llegan a la Institución Educativa con lo que piensan y sienten, con sus deseos y proyectos, con sus preocupaciones, dudas y temores. Cada uno es un mundo y una historia personal diferente, cargados posiblemente de experiencias positivas y negativas. En este sentido es importante conocerlos y comprenderlos a fin de orientarlos para que tomen decisiones asertivas respecto a su formación integral, promotores de una convivencia democrática.
- En presente Plan de Trabajo del Comité de Convivencia Democrática, tiene por finalidad establecer parámetros para planificar y organizar las tareas, actividades y/o acciones a desarrollar en diversos espacios, para mejorar la convivencia escolar y disciplina en nuestra Institución Educativa en el presente año escolar en adelante, entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Deseamos que la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de este plan nos permita construir una comunidad escolar cada vez más democrática, fortalecer el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y formación ciudadana de los estudiantes, asimismo fortalecer confianzas mutuas; y aprender a vivir saludablemente con los demás respetando nuestras diferencias como seremos humanos.
- Las Normas vigentes norman y legalizan el desarrollo de las acciones de coordinación entre los responsables de las comisiones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar Democrática, así como también de la elaboración e implementación de una propuesta articulada contextualizada y diversificada con los documentos de gestión como el PEI, PCI, RI y en el PAT de nuestra Institución Educativa, que permitan fortalecer las alianzas estratégicas intra e inter institucional.

- Sus funciones y atribuciones están centradas en la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones y realizar en coordinación con la Dirección del colegio, los padres de familia y/o apoderados, el seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en el colegio.

3. OBJETIVO GENERAL:

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación, entre la comunidad educativa, que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Establecer protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones de reparación para los afectados.
- b. Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio-afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el PEI.
- c. Consolidar al Colegio como un entorno protector y seguro, en el cual los estudiantes estén libres de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.

4. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley de Ética N° 27815.
- Ley 29029 Ley del Profesorado modificado por la Ley 25212.
- Ley 28626, Ley de la participación de PPF, en las II.EE.
- Decreto Ley 25762 y sus Modificatorias Ley 26510, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED Proyecto Educativo Nacional al 2021: “La Educación que queremos para el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015-Perú.

- Resolución Ministerial N° 0105-2006-ED, Autorizar el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción “Tengo Derecho al Buen Trato”.
- Resolución Ministerial N° 0084-2007-ED Aprueban Directiva que norma la Campaña Nacional por el Respeto y Puntualidad “Respetarnos, Compromiso de Todos”.
- Resolución Ministerial N° 0405-07-ED Lineamientos acción hostigamiento sexual.
- Resolución Vice Ministerial N° 004-2007-ED Aprueban Directiva que norma la Campaña Educativa Nacional de Sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas “Estudiantes Sanos, Libres de Drogas”.
- RVM N°022-07 Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y la Disciplina Escolar.
- Directiva N° 001-2006-VMGP-DITOE Normas para la Campaña de Sensibilización y Promoción “Tengo Derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N° 001-2007/VMGP/DITOE Norma para las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- RVM N°019-2007-ED Normas y orientación para la organización e implementación de Municipios.
- Directiva N° 022-2007.VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones Educativas.
- Directiva 041-2008-ME-VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- RM 0440-2008-ED Aprueban el “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”.
- RM 0622-2011-ED Directiva para el desarrollo del año escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva para el año 2016.
- Ley 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas .
- D.S. N° 010-2012-ED Reglamento de la Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- D.S. N°011-2012-ED Reglamento de la Ley N°28044.
- Reglamento interno de la I.E.

5. COMPROMISO DE GESTION-DESCRIPCION DE LOGROS-PRACTICAS DE GESTION-FUNCIONES-ACTIVIDADES

COMITE	Comité del equipo de Convivencia Escolar
COMPROMISOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Gestión de la convivencia escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
DESCRIPCIÓN DE LOGRO	Acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.
PRÁCTICAS DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa. ▪ Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE. ▪ Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la Institución Educativa ▪ Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes. ▪ Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar. ▪ Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.

FUNCIONES	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA
<p>Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar, revisar y actualizar el PEI. - Planificar, revisar y actualizar el PAT - Planificar, revisar y actualizar el PCI. - Planificar, revisar y actualizar el RI 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Educativo Institucional - Plan Anual de trabajo. - Proyecto Curricular Institucional. - Reglamento Interno. 	<p>Marzo - Diciembre</p>
<p>Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el plan de la Convivencia Escolar con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.</p> <p>Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la Convivencia Democrática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programar, ejecutar y evaluar el Plan de Tutoría. - Elaborar, concertar y difundir las normas de convivencia institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Institucional de Tutoría - Normas de convivencia institucional. 	<p>Marzo – Diciembre</p> <p>Marzo</p>
<p>Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-docente.</p> <p>Promover el desarrollo de capacidades y actitudes de las y los docentes, así como del personal directivo, administrativo y de servicio, que permitan la implementación de acciones para la Convivencia Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de habilidades sociales - Promover el desarrollo de actividades de participación democrática de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar actividades de integración - Elección del Concejo Estudiantil 	<p>Abril - Diciembre</p>
<p>Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el Libro de Registros de Incidencias del Centro Educativo Particular y reportar en el portal SiseVe, así como consolidar información existente en los anecdotalios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.</p> <p>Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la Directora del Colegio</p>	<p>Conformar el comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.</p> <p>Poner en marcha actividades de sensibilización, promoción, difusión de información adecuada para la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</p> <p>Implementar y difundir los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.</p> <p>Poner en marcha el uso adecuado del libro de registro de incidencias.</p>	<p>Acta de conformación</p> <p>Carteles. Afiches Videos Audios.</p> <p>Protocolos</p> <p>Libro de registro de incidencia.</p>	<p>Mayo</p>

<p>Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.</p>	<p>Difundir las líneas de acción de la tutoría y orientación educativa.</p> <p>Planificar, ejecutar y evaluar la implementación de la tutoría individual, tutoría grupal, espacios de participación estudiantil, espacios con las familias y la comunidad y la orientación educativa permanente.</p> <p>Ejecutar la educación Sexual Integral (ESI)</p>	<p>Afiches Infografía Planificación Anual Experiencias de aprendizajes. Sesiones de aprendizajes.</p> <p>Sesiones de aprendizaje.</p>	<p>Marzo – Diciembre</p>
<p>Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.</p>	<p>Fomentar las relaciones con Universidades e Instituciones aliadas para conformar la Red de Apoyo Institucional</p> <p>Organizar talleres con apoyo de especialistas para la prevención de la violencia en la I.E</p>	<p>Oficios Acta de conformación. Fotos</p> <p>Ruta de trabajo. Diapositivas Fotos.</p>	<p>Marzo</p> <p>Julio</p>

6. EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan se realizará en las SEMANAS DE GESTIÓN, buscando un espacio crítico reflexivo, teniendo en cuenta los logros, dificultades y propuestas de mejora.

Trujillo, enero de 2023.

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR